

riales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la avenida Diagonal, 514, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de abril de 2002.—Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas, Alfons Cabezas i Peña.—15.082.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Abreviaturas utilizadas:

FN= finca número; TD= titular y domicilio; PO= polígono número; PN= parcela número; SPN= subparcela número; F= nombre de la finca; A= afección; OD= ocupación definitiva; OT= ocupación temporal; PA= paso aéreo; ZT= zona de servitud; CT= clase de terreno; C= cultivo; Y= yermo; CE= cereales; B= bosque; P= pastos.

Término municipal de Gaió (Bages)

FN= 1; TD= Joan Capdevila i Teixidor, domicilio Casa Genescà, a Gaió, PO= 12; PN= 18, 30, 31; SPN= 1, 2, 3, 4, 10, 12; OD= 10.681,28 m²; OT= 1.368,06 m²; CT= B.

FN= 2; TD= Manuel de Delas y de Jaumar, domicilio calle Johann Sebastian Bach, 12, 2.º, 3.ª, Barcelona; PO= 1; PN= 23, 24, 26, 50; SPN= 1, 2, 3; PO= 12; PN= 61, 62, 85; SPN= 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10; PO= 12; PN= 11, 12, 13, 15, 19; SPN= 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10; PO= 12-1; PN= 26, 50, 51, 53; SPN= 1, 2, 3, 4, 5; OD= 41.089,21 m²; OT= 3.839,07 m²; CT= B, E, C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, de 19 de abril de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la carretera PO-403. Tramo A-52-Salvaterra de Miño. Clave: PO/99/69.1», términos municipales de Puentearas y Salvaterra de Miño.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B: Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 26 de junio de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Acondicionamiento de la carretera PO-403. Tramo A-52-Salvaterra de Miño. Clave: PO/99/69.1, términos municipales de Puentearas y Salvaterra de Miño, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 27 de agosto de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 212/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 183, de fecha 20 de septiembre de 2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa de Cultura de Salvaterra de Miño:

Día: 27 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.001 a la finca número 1.065.

Día: 28 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.066 a la finca número 1.130.

Día: 29 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.131 a la finca número 1.195.

Día: 30 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.196 a la finca número 1.260.

Día: 31 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.261 a la finca número 1.325.

Día: 3 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.326 a la finca número 1.390.

Día: 4 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.391 a la finca número 1.455.

Día: 5 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.456 a la finca número 1.520.

Día: 6 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.521 a la última finca.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puentearas:

Día: 7 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 001 a la finca número 055.

Día: 10 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 056 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el Ayuntamiento de Puentearas y Salvaterra de Miño, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

a dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 19 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—16.071.